



Mendoza, 1/0



VISTO:

El Expediente CUY: 0018016/2018 y la Nota CUY: 0035671/2018, en el cual la estudiante **Patricia Rosana PEREYRA**, solicita Adscripción en la categoría alumno Ad Honorem al espacio curricular "Didáctica de la Informática" del Profesorado de Grado Universitario de Informática, perteneciente al Departamento de Didáctica, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la estudiante *Patricia Rosana PEREYRA* reclama por una solicitud de Adscripción ingresada en el mes de mayo de 2017 que originó la Nota N° 18.464/2017.

Que, dicha nota ingresó a la dependencia del Consejo Directivo el 17 de Agosto de 2017, obteniendo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y fueron tratados por el Cuerpo en la sesión del mismo día, aprobando por unanimidad la adscripción de la estudiante al espacio curricular, según se desprende del Acta de fs. 6 a 10.

Que, desde esa fecha no hay internamente registro alguno de la mencionada actuación administrativa, como tampoco se la pudo ubicar materialmente.

Que en el entendimiento que el trámite ha quedado trunco y corresponde reactivarlo, la Secretaría Administrativa Económico Financiero solicita que se tomen las presentes actuaciones para la reconstrucción de la nota que fuera extraviada, que se forme un nuevo expediente y luego pase a Dirección de Despacho a sus efectos.

Que, la pérdida del expediente por parte de la Administración de manera alguna puede serle opuesta y perjudicar a quien es parte en un procedimiento administrativo ya que ello implicaría hacer pesar sobre ella los problemas de organización existente en el seno de la administración.

Que, cabe acceder a lo solicitado por la estudiante, ya que está acreditado por el Acta de fs. 14 que obtuvo informes favorables del titular del espacio curricular y del Departamento respectivo, como así también de la Comisión y del Consejo Directivo en pleno.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Designar en la categoría Alumno Adscripto Ad Honorem en la Facultad de Educación, a la estudiante *Patricia Rosana PEREYRA (D.N.I N° 25.586.773)* en el espacio curricular: "Didáctica de la Informática", y teniendo en cuenta lo informado por la Titular del espacio curricular, el Departamento de Didáctica y el Consejo Directivo como surge de la Copia del Acta de ese cuerpo.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

[Firma]
Lio. Sergio EULIARTE
SECRET. AD. ECONÓMICO FINANCIERO
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

[Firma]
Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo